



# **PROGRAMA DE MEDIACION HIPOTECARIA Y CODIGO DE BUENAS PRACTICAS**

**XV JORNADA SOBRE CONSUMO EN LOS  
MUNICIPIOS**

**Andorra (Teruel)  
20 y 21 de Octubre de 2016**

- Programa de Información, Asesoramiento, y Mediación, dirigido a deudores de buena fé, afectados por situaciones de amenaza de pérdida de su vivienda habitual por impago o dificultad para el pago de las cuotas hipotecarias, y que cumplen con los requisitos legales exigidos.
- Está gestionado por las Unidades de Gestión Social de la Vivienda (UGSV) de cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón. Formadas por Trabajadora Social, Administrador Superior y Arquitecto Técnico?

# PROCESO ANTE LA AMENAZA DE PERDIDA DE VIVIENDA:

1. Dificultad para pagar la hipoteca.
2. Impago reiterado de cuotas de hipoteca.
3. Vencimiento anticipado del préstamo hipotecario.
4. Demanda Ejecutiva.

Mediación

---

5. Anuncio de Subasta.
6. Diligencia Judicial de Ordenación de Lanzamiento (Desahucio).
7. Suspensión del Lanzamiento.

# PROCEDIMIENTO

- Se puede presentar solicitud siempre antes del anuncio de la subasta de la vivienda con o sin impago de cuota hipotecaria, con o sin demanda ejecutiva.
- Se presenta la solicitud en las UGSV provinciales. Se comprueba que está toda la documentación necesaria. Se cita a los deudores hipotecarios para poder realizar el estudio social y jurídico del deudor y de su unidad de convivencia, elaborando el informe social, el plan de viabilidad y el informe jurídico.
- Se concede la mediación mediante Resolución de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, si se cumplen los requisitos.

- Se proporciona el mediador a través de la firma anual de un contrato de servicios entre la DGVR y el Real e Ilustre Colegio de Abogados de cada provincia.
- El mediador mediante un procedimiento de resolución extrajudicial y voluntario, media con la entidad bancaria para llegar a un acuerdo en función de la situación socioeconómica e hipotecaria del solicitante basándose en las medidas que articula el Código de Buenas Prácticas.

# REQUISITOS Y BENEFICIARIOS

- Personas físicas y unidades de convivencia empadronados en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Deudores de buena fé: disminución imprevista y sobrevenida de ingresos económicos, insolvencia y sobreendeudamiento posterior a la formalización de la hipoteca.
- **Única vivienda, domicilio habitual y permanente .**
- Precio de adquisición de la vivienda inferior a 300.000€ o 250.000 € (en función de la medida del Código de Buenas Prácticas).
- **Préstamo hipotecario solicitado para la adquisición de dicha vivienda,** en vigor a fecha 11/03/2012 y sin garantías reales o personales.
- No deben existir más viviendas en propiedad por parte de los solicitantes y tampoco patrimonio para hacer frente a la deuda.





**5.- DECLARACIÓN**

El /la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes conllevará la pérdida del servicio.

**6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo con el Artículo de la Ley 15/1999 le informamos que sus datos personales pueden ser incorporados a un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a través de la Unidad de Gestión Social de Vivienda de las Subdirecciones Provinciales de Vivienda, con la finalidad de gestionar el proceso de Intermediación hipotecaria. Si no proporciona los datos solicitados, no podrá tramitarse su solicitud.

La Unidad de Gestión Social de Vivienda trata sus datos con la máxima confidencialidad y bajo estrictas medidas de seguridad, y no los comunica a terceros fuera de los casos señalados por la normativa vigente. Usted podrá, en los términos fijados por la ley, ejercer sus derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición sobre sus datos dirigiéndose a: Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel - C/ San Francisco 1, planta -1, 44001 - Teruel. Subdirección Provincial de Vivienda de Huesca - Plaza Cervantes, 1 1ª planta 22003 - Huesca. Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza - Paseo María Agustín, 36, puerta 9, 50004 Zaragoza.

Con la firma del presente documento, el/la solicitante y, en su caso, los componentes de su unidad de convivencia, declaran que han sido informados de los extremos contenidos en él y consienten de forma expresa en que sus datos personales sean tratados por la Unidad de Gestión Social de Vivienda para las finalidades anteriormente indicadas.

**7.- CONFORMIDAD**

Firmas de las personas mayores de edad de la Unidad de Convivencia:

DNI/NIF/NIE:
FIRMA:

DNI/NIF/NIE:
FIRMA:

DNI/NIF/NIE:
FIRMA:

DNI/NIF/NIE:
FIRMA:

DNI/NIF/NIE:
FIRMA:

DNI/NIF/NIE:
FIRMA:

, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

(DEBERÁ ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN LA PRIMERA CASILLA DE LA SIGUIENTE RELACIÓN)

**1.- IDENTIFICACIÓN DE TITULARES Y UNIDAD FAMILIAR**

- FOTOCOPIA DEL DNI/NIE DE LOS TITULARES DE LA VIVIENDA
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO RELATIVO A LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN LA VIVIENDA, CON REFERENCIA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS Y A LOS SEIS MESES ANTERIORES. (VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO E HISTÓRICO).
- LIBRO DE FAMILIA DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA INSCRIPCIÓN COMO PAREJA DE HECHO.
- EN CASO DE NO CONVIVENCIA:
  - SENTENCIA DE SEPARACIÓN O DIVORCIO.
  - CONVENIO DONDE SE CONCIERTEN LAS CONDICIONES DE USO Y PAGO DE LA VIVIENDA
- EN CASO DE MULTIPROPIEDAD, LA AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD DE TODOS LOS TITULARES, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN.
- DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD, DE DEPENDENCIA O DE INCAPACIDAD PERMANENTE PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD LABORAL
- FAMILIA NUMEROSA

**2.- DATOS DE LA VIVIENDA PARA LA QUE SE SOLICITA LA MEDIACIÓN HIPOTECARIA**

- ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA.
- ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA
- OTROS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, EN SU CASO, DEL RESTO DE LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES CONSTITUIDAS, SI LAS HUBIERE.

**3.- DATOS DEL PRÉSTAMO FINANCIERO**

- DOCUMENTO ACTUALIZADO DEL ESTADO DE LA HIPOTECA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA EN EL QUE CONSTE:
  - CAPITAL/CANTIDAD INICIAL DE LA HIPOTECA
  - CAPITAL/CANTIDAD PENDIENTE
  - CUOTA MENSUAL
  - CUOTAS PENDIENTES
  - PERIODO PENDIENTE PARA LA AMORTIZACIÓN DE LA HIPOTECA
  - ÚLTIMO RECIBO PAGADO
  - TIPO DE INTERÉS ANUAL
- EN CASO DE EXISTIR DEMANDA POR PARTE DE LA ENTIDAD FINANCIERA, DEBERÁ APORTAR:
  - FOTOCOPIA DE LA DEMANDA
  - FOTOCOPIA DE LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES

**4.- SITUACIÓN ECONÓMICA/LABORAL ACTUAL**

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD GESTORA DE LAS PRESTACIONES, EN EL QUE FIGURE LA CUANTÍA MENSUAL PERCIBIDA EN CONCEPTO DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS POR DESEMPLEO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

CERTIFICADO DE NO PERCIBIR PRESTACIÓN O SUBSIDIO POR DESEMPLEO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

EN CASO DE TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA, SI ESTUVERA PERCIBIENDO LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD, EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ÓRGANO GESTOR EN EL QUE FIGURE LA CUANTÍA MENSUAL PERCIBIDA.

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LOS SALARIOS SOCIALES, RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN O AYUDAS ANÁLOGAS DE ASISTENCIA SOCIAL CONCEDIDAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES SOCIALES, DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

CERTIFICADO DE RENTAS, Y EN SU CASO, CERTIFICADO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO DE PATRIMONIO, EXPEDIDO POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O EL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EN SU CASO, CON RELACIÓN A LOS ÚLTIMOS CUATRO EJERCICIOS TRIBUTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

EN CASO DE QUE NO HAYA REALIZADO LA DECLARACIÓN DE LA RENTA:

CERTIFICADO DE INGRESOS PERCIBIDOS EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES (INGRESOS BRUTOS MENSUALES EMITIDO POR LA EMPRESA, 6 ÚLTIMAS NÓMINAS, ÚLTIMOS PAGOS TRIMESTRALES DEL IRPF E IVA PARA AUTÓNOMOS, CERTIFICADO DE COBRO DE PENSIONES, ETC.)

CONCRECIÓN DE OTRAS FUENTES DE INGRESOS POR TRABAJO Y/O PRESTACIONES

ÚLTIMAS TRES NÓMINAS PERCIBIDAS

CERTIFICADO DE VIDA LABORAL

CERTIFICADOS DE TITULARIDADES EXPEDIDOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

**5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL DEUDOR O DEUDORES**

RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONSIDERARSE SITUADOS EN EL UMBRAL DE EXCLUSIÓN SEGÚN EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

**6.- AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADOS.**

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD IMPLICA LA AUTORIZACIÓN AL ÓRGANO GESTOR PARA QUE RECABE LOS CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS PRECISOS PARA SU RESOLUCIÓN, EN RELACIÓN CON DECLARACIONES TRIBUTARIAS, TANTO DE PROCEDIMIENTOS GESTIONADOS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA, COMO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA O LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS POR PARTE DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL CATASTRO INMOBILIARIO.

Gobierno de Aragón - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Gobierno de Aragón

Anterior Siguiente Nueva pestaña aragon.es

Recargar Detener Imprimir gobierno de aragon Inicio

Más visitados

GOBIERNO DE ARAGON

aragon.es

webs a-z | Suscripciones

texto a buscar... BUSCAR Búsqueda avanzada

A+ A- [Speaker] [Envelope] [Printer] [RSS]



**Programa "UNIVERSTAGE": becas de UNIVERSA-Universidad de Zaragoza**  
Solicitudes hasta el 28 de Octubre

- Programa "UNIVERSTAGE": becas de UNIVERSA-Universidad de Zaragoza
- VI Encuentro Empresa y Sector Público.
- Inscríbete al XVIII Congreso Estatal de Voluntariado de Aragón.
- III Programa de Emprendimiento Agroalimentario de Aragón

 <b>Boletín Oficial de Aragón</b>	 <b>Trámites y procedimientos</b>	 <b>Servicios al ciudadano</b>	 <b>Contratación pública</b>
 <b>Transparencia</b>	 <b>Aragón Open Data</b>	 <b>Quejas y sugerencias</b>	 <b>Tributos</b>
 <b>Facturación electrónica</b>			

**Temas**

 <b>Empleo</b>	 <b>Salud</b>	 <b>Vivienda y Urbanismo</b>
 <b>Servicios Sociales e Igualdad</b>	 <b>Educación</b>	 <b>Medio ambiente</b>
 <b>Cultura y Deporte</b>	 <b>Europa</b>	 <b>Justicia y Registro Civil</b>

[ver más temas...](#)

**Actualidad**

- ▶ **Intervención del Presidente Javier Lambán en el Debate del Estado de la Comunidad**
- ▶ **El Presidente de Aragón destaca los valores del diálogo y el acuerdo para el éxito de su Gobierno**
- ▶ **El Presidente de Aragón defiende su gestión para garantizar la seguridad existencial de muchos aragoneses que pagaron la crisis**

[ver más noticias...](#)



YouTube | twitter | facebook

VIDEOS | FOTOS | AUDIOS

**Gobierno de Aragón**

- Estaduto de Autonomía
- Órganos Consultivos
- Estructura Orgánica
- Dirección de Comunicación
- Comunicación Corporativa

Inicio [Icons] Bandeja de entrada - Mo... Gobierno de Aragón - ... FORMACION CONSUMO.ppt FORMACION IAAP TS 1h... ES << 16:07

Vivienda y Urbanismo - Temas - Gobierno de Aragón - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Vivienda y Urbanismo - Temas - Gobierno de ...

aragon.es/Temas/ViviendayUrbanismo

Recargar Detener Imprimir gobierno de aragon Inicio

Más visitados

Estás en: Temas / Vivienda y Urbanismo

# Vivienda y URBANISMO

**Trámites**

- Vivienda
- Urbanismo

**Enlaces**

- cita previa**  
Fianzas alquiler de vivienda
- TOC**
- SA** Suelo y Vivienda de Aragón
- SITAR**
- Portal de Suelo y Políticas Urbanas
- Dirección General del Catastro

**Vivienda y Urbanismo**

- Plan Aragonés de Vivienda 2014-2016**
- Fianzas**
- Norma Técnica de Planeamiento Urbanístico de Aragón**
- Datos Estadísticos**
- Acceso a la Vivienda Protegida**
- Ayudas Vivienda**
- Servicio de Información Urbanística de Aragón**

Inicio Bandeja de entrada - Mo... Vivienda y Urbanismo... FORMACION CONSUMO.ppt FORMACION IAAP TS 1h... ES 16:12

Vivienda y Rehabilitación - Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda - Departamentos y Organismos Públicos - Gobierno de Aragón - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Vivienda y Rehabilitación - Vertebración del ...

Anterior Siguiente Nueva pestaña www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/VertebracionTerritorioMovilidadVivienda/AreasTer

Recargar Detener Imprimir gobierno de aragon Inicio

Más visitados

**GOBIERNO DE ARAGON**

webs a-z | Suscripciones

aragon.es

texto a buscar... **BUSCAR** Búsqueda avanzada A+ A-

Estás en: Departamentos y Organismos Públicos / Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda / Vivienda y Rehabilitación

**Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda**

- En Portada
- Estructura
- Novedades

**Áreas**

- Transportes
- Urbanismo
- Ordenación del Territorio
- Vivienda y Rehabilitación**
  - Fianzas
  - Restauraciones
- Turismo

**Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda**

**Vivienda y Rehabilitación**

- Información General
- Red de Bolsas de Vivienda para Alquiler Social
- Plan Aragonés de Vivienda 2014-2016
- Fianzas
- Laboratorio del Gobierno de Aragón para la Calidad de Edificación
- Otras gestiones
- Inscripción de Laboratorios de Ensayos y Entidades de Control para la Calidad de la Edificación.
- Ayudas
- Programa Mediación Hipotecaria
- Convenio Poder Judicial - Gobierno de Aragón - FAMCP vivienda familiar
- Inspección de vivienda
- Restauraciones
- Renta Básica de Emancipación

**Temas**

- Infraestructuras y territorio
- Vivienda y urbanismo
- ver más temas...

**Oficina Virtual**

- Solicitud de servicios y productos cartográficos
- Declaración responsable modificación de agencias de viaje: centrales y sucursales
- Ver más trámites
- ver más trámites...

**Destacados**

- ORDEN de 16 de abril de 2015, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por la que se convoca el procedimiento para la prestación de asistencia a los municipios aragoneses para la elaboración y

Inicio Bandeja de entrada - Mo... Vivienda y Rehabilita... FORMACION CONSUMO.ppt FORMACION IAAP TS 1h... ES 16:13

Programa Mediación Hipotecaria - Vivienda y Rehabilitación - Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda - Departamentos y Organismos Públicos - Gobierno de Aragón - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Programa Mediación Hipotecaria - Vivienda y...

Anterior Siguiente Nueva pestaña www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/VertebracionTerritorioMovilidadVivienda/AreasTerr

Recargar Detener Imprimir gobierno de aragon Inicio

Más visitados

GOBIERNO DE ARAGON

webs a-z | Suscripciones

aragon.es

texto a buscar... BUSCAR Búsqueda avanzada A+ A-

Estás en: Departamentos y Organismos Públicos / Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda / Vivienda y Rehabilitación / Programa Mediación Hipotecaria

**Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda**

- En Portada
- Estructura
- Novedades

**Áreas**

- Transportes
- Urbanismo
- Ordenación del Territorio
- Vivienda y Rehabilitación**
  - Fianzas
  - Restauraciones
- Turismo



**Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda**

**Programa Mediación Hipotecaria**

**Contenidos relacionados**

-  [Programa de Mediación Hipotecaria y de Alquiler Social](#) - (18 KB) 
-  [Impreso Solicitud de Asesoramiento](#) - (280 KB) 



 UNION EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
(FEDER)

© Gobierno de Aragón. Todos los derechos reservados. [Política de Privacidad](#) [Aviso Legal](#) [Accesibilidad](#)  
Edificio Pignatelli. P.ª María Agustín, 36. 50071 - Zaragoza. Tfn. 976 714 000

 GOBIERNO DE ARAGON

Inicio [Taskbar icons] Bandeja de entrada - Mo... Programa Mediación ... FORMACION CONSUMO.ppt FORMACION IAAP TS 1h... ES 16:14

## CODIGO DE BUENAS PRACTICAS:

Ley 1/2013 de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

- **A) REQUISITOS:**

- a) La entidad de crédito con la que tengan constituida la hipoteca deberá estar **adherida al Código** de Buenas Prácticas (última adhesión julio 2015, BOE, voluntariamente).
- b) La hipoteca para la compraventa de vivienda habitual, cuyo **precio de adquisición** no debe exceder de un % determinado.
- c) Hipotecas vigentes a **11 de marzo de 2012**.
- d) La unidad familiar deberá cumplir todas las circunstancias siguientes, para considerarla en el **umbral de exclusión social** (L25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de carácter social).

- d.1) Límite de ingresos en función de la unidad de convivencia (3,4,5 IPREM/año/14)
- d.2) Alteración significativa de sus circunstancias económicas, o sobrevenido circunstancias familiares de especial vulnerabilidad, en los cuatro años anteriores.
- d.3) La cuota hipotecaria mensual superior al 50% de los ingresos, o del 40% si existe discapacidad/dependencia/incapacidad para trabajar.
- d.4) Los avalistas hipotecarios también pueden acogerse.

- **B) MEDIDAS:**

- **1º.- Reestructuración de deuda.** Si no hay anuncio de subasta. La entidad deberá presentar un plan de refinanciación con las 3 siguientes condiciones:
  - Carencia en la amortización del capital hasta cinco años.
  - Ampliación del plazo de amortización hasta 40 años.
  - Reducción del tipo de interés a Euribor+0,25 durante el plazo de carencia.
- **2º.- Quita voluntaria en el capital pendiente de amortización (complementaria):** si la cuota hipotecaria mensual tras la reestructuración es superior al 50% de los ingresos.
- **3º.- Dación en pago:** No si ha sido anunciada la subasta o haya cargas posteriores. Solo si fallan las anteriores. La entidad deberá condonar el 100% de la deuda quedándose la vivienda. El deudor podrá permanecer en **alquiler social** hasta dos años pagando una renta adaptada.
- **4º.-.Inaplicación indefinida de las cláusulas suelo.**

# El Decreto Ley 3/2015 de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de

medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda.

- Establece que las anteriores medidas, se desarrollarán dentro del sistema de mediación hipotecaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y otras Administraciones Públicas Aragonesas donde se hayan implantado.
- Así, la entidad financiera solicitará a la Administración Pública correspondiente la inclusión en el sistema de mediación hipotecaria, donde se desarrollará el proceso negociador entre las partes afectadas con el apoyo de los mediadores del sistema público.
- Está suspendida su aplicación por recurso de inconstitucionalidad.

# SI LA MEDIACION FRACASA:

**SUSPENSION DE LANZAMIENTOS:** Permanencia en domicilio habitual habiendo perdido la propiedad del mismo:

- **Decreto Ley 3/2015:** la suspensión de los lanzamientos de unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad.
- **Real Decreto Ley 1/2015:** hasta el 15 de mayo de 2017, si se encuentran en los supuestos de especial vulnerabilidad (familia numerosa, discapacidad, violencia de género...) y en las circunstancias económicas (ingresos inferiores 3,4 o 5 IPREM, disminución ingresos en cuatro años anteriores....)
- Para ello, tienen que acogerse al **Convenio con el Consejo General del Poder Judicial**, el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias. Presentando en el Juzgado correspondiente la solicitud, desde donde se deriva al IASS y si procede, posteriormente a la DGVR.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL C. G. P. J., GOBIERNO DE ARAGÓN Y F.A.M.C.P. SOBRE LA DETECCIÓN DE SUPUESTOS DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAR Y MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL.

**FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS Y CONSENTIMIENTO**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO**

- Antes de escribir, lea detenidamente cada uno de los apartados del presente formulario.
- Escriba con claridad y con letras MAYUSCULAS
- Se cumplimentarán todos los apartados relativos a los datos personales
- La declaración responsable de ingresos deberá cumplimentarse por el solicitante, únicamente en el modelo adjunto, indicando los ingresos de todos los miembros de la Unidad Familiar.

**I. Datos del Solicitante:**

**Nº De Expediente:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Nacionalidad	Fecha de nacimiento	DNI / NIF / NIE	
Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)			Código postal
Localidad	Provincia	Teléfono	Correo electrónico
Sexo <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre	Lugar de empadronamiento		Año
Años de residencia efectiva en la Comunidad Autónoma de Aragón			

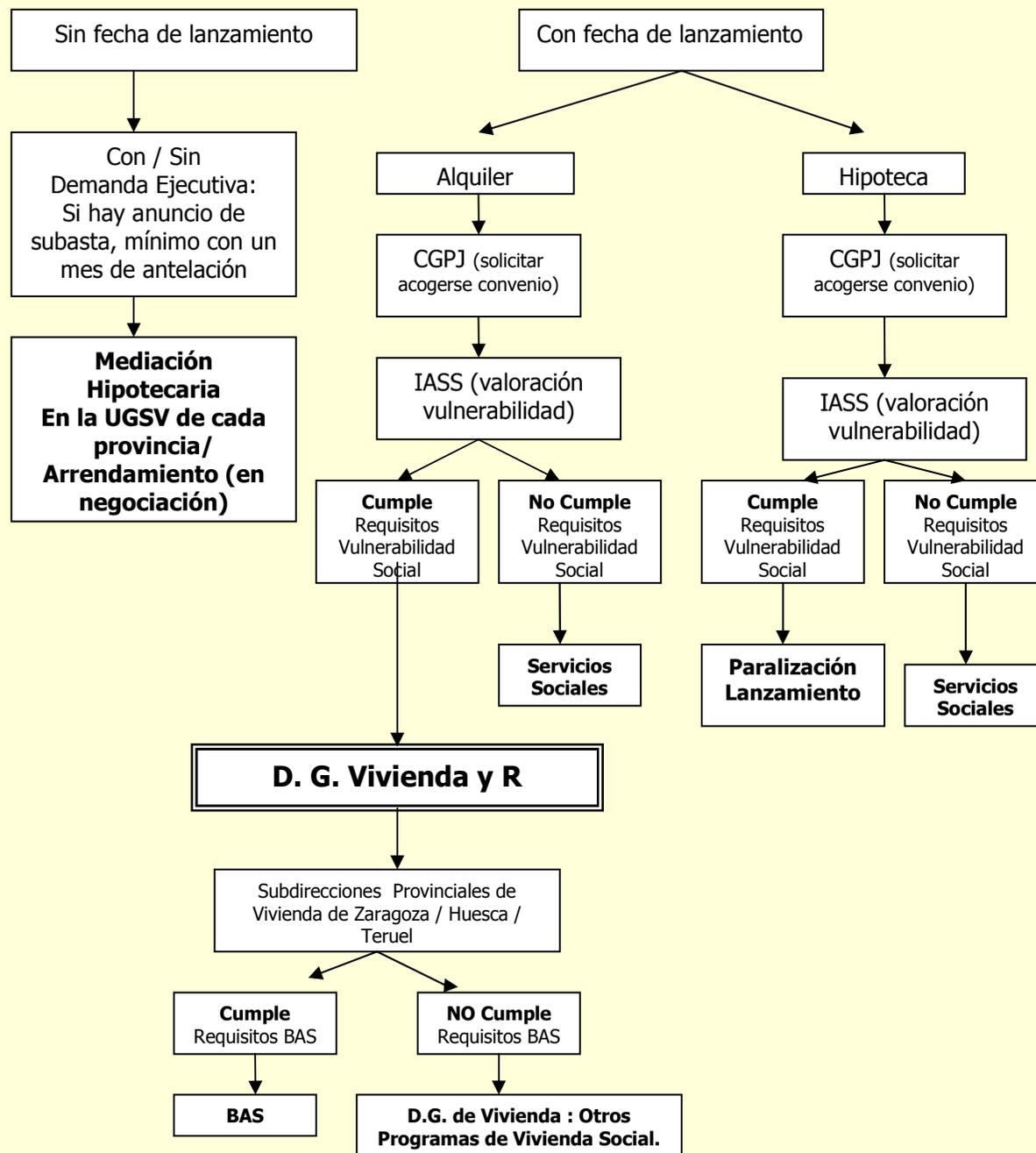
**II. Domicilio a efectos de notificaciones:**

Nombre y apellidos			
Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)			Código postal
Localidad	Provincia	País	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	

**III. Datos PERSONALES de la unidad familiar (incluido solicitante):**

	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	Fecha nacimiento	DNI / NIF / NIE ó Tarjeta de Residencia	Parentesco con el / la solicitante	Estado civil
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							

# Emergencia Habitacional



# ESTADISTICAS ARAGON PMH Y PMA

DATOS ACUMULADOS A FECHA DE 30/09/2016

- TERUEL

33 expedientes	45 expedientes
12 no cumplen requisitos	
10 en trámite	
6 finalizados sin éxito.	
5 finalizados con éxito	

- HUESCA:

46 expedientes	58 expedientes
12 no cumplen requisitos	
13 en trámite	
8 finalizados sin éxito.	
13 finalizados con éxito	

**TOTAL: 205**

- ZARAGOZA:

79 expedientes	99 expdtes.
20 no cumplen requisitos	
16 en trámite	
25 finalizados sin éxito.	
18 finalizados con éxito.	

MUNICIPIO

612 PMH y 343 PMA
30 y 0
61 y 93
173 y 178
348 y 72 23

# CONCLUSIONES Y REALIDAD

- Pocos solicitantes cumplen los requisitos del Código de Buenas Prácticas.
- Pero la mayoría de las entidades financieras acceden a la mediación aunque los solicitantes no cumplan el CBBPP, incluso tienen interlocutores. Evolución muy positiva desde 2013.
- Resultado de la mediación muy diverso al no cumplir requisitos estrictamente: daciones en pago parciales, reestructuraciones mixtas.....
- Municipios: Zaragoza, Huesca, Ejea y Calatayud.
- Empresas y negocios dedicados a la mediación hipotecaria.

## OTROS PROGRAMAS SOCIALES DE VIVIENDA PARA EVITAR EL SOBREENDEUDAMIENTO FAMILIAR

- A) AYUDAS FINANCIERAS A INQUILINOS:** para que los sectores de población con escasos medios económicos puedan acceder y permanecer en una vivienda en régimen de alquiler. Convocatoria Anual. La de 2016 ya ha sido.
- **Beneficiarios:** Españoles o con residencia legal en España, titulares de un contrato de arrendamiento de su vivienda habitual y permanente, con límite de ingresos en la unidad de convivencia y hallarse al corriente de pagos con la Administración y en la renta de alquiler, que no puede superar los 600€ mensuales. Que no tengan vivienda en propiedad ni parentesco con el arrendador. Los requisitos deben mantenerse durante la vigencia de la ayuda.
  - **Sectores preferentes:** violencia de género, familia numerosa, discapacidad superior 33%, desahucios o medidas de flexibilización ejecución hipotecaria, víctimas del terrorismo.

## **B) RED DE BOLSAS DE ALQUILER SOCIAL:**

**Objeto:** Facilitar el acceso a la vivienda a unidades de convivencia con dificultades de acceso en el mercado libre.

### **REQUISITOS**

- Empadronado alguno de los miembros de la Unidad de Convivencia (UC) en Aragón.
- Ingresos anuales de la UC no superiores a 1,5 veces el IPREM. Puede modificarse por el Consejero.
- Tener necesidad de vivienda y no disponer del uso y disfrute por causa no imputable a la UC o sus familiares de 1º.

### **ASIGNACION:**

Afectados por situaciones catastróficas o emergencias, afectados por desahucios, UC en desempleo y sin prestaciones por ello, algún miembro de la UC con discapacidad superior al 33%, dependencia, o enfermedad incapacitante para trabajar, familia numerosa, UC con víctima de violencia de género, UC con un menor de tres años, personas mayores de 65 años sin familiares en su municipio o UC monoparental con dos hijos a cargo.

# ACCESO A LA INFORMACION

- Se atiende presencial y telefónicamente en las UGSV de cada provincia por las trabajadoras sociales.
- También vía mail a las trabajadoras sociales de referencia de los solicitantes.
- Información disponible en la Web del Gobierno de Aragón a través del Dpto. de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. PMH.

# TELEFONOS Y DIRECCIONES

- **TERUEL:**

Unidad de Gestión Social de la Vivienda,  
C/ San Francisco, 1. Planta -1.

Teléfono: 978 64 10 28 y 978 64 12 25

44.001 Teruel

- **HUESCA:**

Unidad de Gestión Social de la Vivienda  
Plaza Cervantes, 1, 1ª planta.

Teléfono: 974 29 32 95 y 974 29 30 79

22.003 Huesca

- **ZARAGOZA:**

Unidad de Gestión Social de la Vivienda  
P<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Agustín, 36, puerta 9, bajo.

Teléfonos: 976 71 53 32 y 976 71 44 14  
50.004 Zaragoza



# MUCHAS GRACIAS!

- María Pilar Monge Diest.
- Jefa de Sección de Fomento y Atención Social al Ciudadano.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.
- Edificio Pignatelli, Puerta 7, Planta 2<sup>a</sup>
- 976 71 53 32
- [mpmonge@aragon.es](mailto:mpmonge@aragon.es)